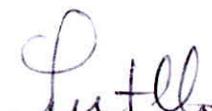


	ACTUAL 30/06/2023	ANTERIOR 31/03/2023		ACTUAL 30/06/2023	ANTERIOR 31/03/2023
ACTIVOS			PASIVOS		
CORRIENTE			CORRIENTE		
	3.843.403.294.011	3.529.704.727.674		1.562.081.743.546	1.542.865.748.606
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5	0	23 PRÉSTAMOS POR PAGAR	20	22.247.852.551
1105 CAJA	0	0	2313 FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO		22.128.799.675
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0	0	2314 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		119.052.875
13 CUENTAS POR COBRAR	7	931.478.266.810	24 CUENTAS POR PAGAR	21	1.159.106.092.663
1305 IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANT DE IMPUESTOS	0	0	2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		5.081.461.130
1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	89.304.504	80.282.079	2402 SUBVENCIONES POR PAGAR		541.660
1316 VENTA DE BIENES	480.266.450	480.266.450	2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR		1.141.032.868.500
1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	0	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		9.844.355.023
1338 SENTENCIAS LAUDOS ARBITRALES Y CONC EXTRAJUD A FAVOR	98.596.363.959	98.602.151.692	2424 DESCUENTOS DE NÓMINA		688.231.171
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	858.727.943.037	843.602.434.558	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		912.576.157
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-26.415.611.140	-26.415.611.140	2440 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		141.824.876
15 INVENTARIOS	9	301.493.716.470	2460 CRÉDITOS JUDICIALES		873.755.963
1510 MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	300.375.751.826	237.623.649.710	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		530.478.184
1514 MATERIALES Y SUMINISTROS	357.964.644	136.063.165			
1530 EN PODER DE TERCEROS	760.000.000	760.000.000	25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	26.869.073.672
19 OTROS ACTIVOS	16	2.610.431.310.731	2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		13.059.740.163
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	438.363.289	438.363.289	2514 BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		13.809.333.509
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	367.269.541.894	251.195.085.221			
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	507.788.477.306	690.286.310.623	27 PROVISIONES	23	349.893.069.386
1926 DERECHOS EN FIDEICOMISO	-188.418.743.335	-189.039.378.805	2701 LITIGIOS Y DEMANDAS		349.893.069.386
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	43.034.103.623	43.034.103.623			
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-30.495.661.258	-29.302.231.845	29 OTROS PASIVOS	24	3.965.655.274
1986 ACTIVOS DIFERIDOS	1.910.815.229.212	1.608.223.239.053	2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		118.006.349
			2903 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		214.288.245
NO CORRIENTE	165.422.316.632	167.209.308.985	2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS		3.633.360.680
16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	10	165.422.316.632			
1605 TERRENOS	104.546.568.428	104.546.568.428	TOTAL PASIVO		1.562.081.743.546
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	429.537.917	1.289.652.399			
1640 EDIFICACIONES	53.276.652.549	53.276.652.549	PATRIMONIO	27	
1650 REDES LÍNEAS Y CABLES	49.701.497	49.701.497	31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		2.446.743.867.097
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	628.280.428	628.280.428	3105 CAPITAL FISCAL		-1.870.873.943.099
1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	777.561.216	777.561.216	3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		3.750.533.502.754
1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.004.010.458	1.004.010.458	3110 RESULTADO DEL EJERCICIO		567.084.307.442
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	28.221.412.873	28.204.531.114			
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.623.353.120	2.623.353.120	TOTAL PATRIMONIO		2.446.743.867.097
1680 EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	32.667.508	32.667.508			
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROP PLANTA Y EQUIPO (CR)	-26.167.429.362	-25.223.669.732	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		4.008.825.610.643
TOTAL ACTIVO	4.008.825.610.643	3.696.914.036.659			
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES			ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26	0	9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26	0
81 ACTIVOS CONTINGENTES	25	92.679.132.658	91 PASIVOS CONTINGENTES	25	4.647.112.330.767
83 DEUDORAS DE CONTROL	737.215.324.796	660.986.366.803	93 ACREEDORAS DE CONTROL		680.707.584.205
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-829.894.457.454	-755.500.866.317	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-5.327.819.914.971

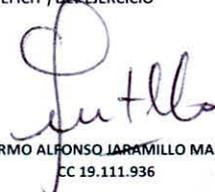

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
CC 19.111.936
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL


MANUEL JOSÉ CANANCIO MAYA
CC 10.529.866
SUBDIRECTOR FINANCIERO
MINSALUD


DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL
CC 79.701.210
TP 81701-T
COORDINADOR GRUPO CONTABILIDAD
MINSALUD

(Cifras en Pesos Colombianos)

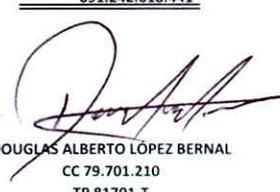
		ACTUAL	ANTERIOR
	Nota	30/06/2023	30/06/2022
INGRESOS	28	23.790.208.638.237	22.400.541.789.893
ACTIVIDADES ORDINARIAS			
INGRESOS OPERACIONALES		<u>23.672.641.510.720</u>	<u>22.356.087.398.536</u>
41 INGRESOS FISCALES		<u>1.128.278.282.250</u>	<u>1.210.907.653.777</u>
4105 IMPUESTOS		80.909.485.169	61.954.562.500
4110 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.047.368.797.081	1.148.953.091.277
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		<u>282.389.466.239</u>	<u>962.236.586.230</u>
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS		282.389.466.239	962.236.586.230
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		<u>22.230.919.993.558</u>	<u>20.178.241.269.600</u>
4705 FONDOS RECIBIDOS		22.191.926.215.760	20.123.724.295.951
4720 OPERACIONES DE ENLACE		0	48.600
4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		38.993.777.798	54.516.925.049
48 OTROS INGRESOS		<u>31.053.768.672</u>	<u>4.701.888.928</u>
4802 FINANCIEROS		31.053.768.672	4.701.888.928
GASTOS	29	23.223.124.330.794	23.091.784.408.335
GASTOS OPERACIONALES		<u>23.216.694.841.950</u>	<u>23.082.357.919.424</u>
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		<u>94.213.595.232</u>	<u>151.909.480.685</u>
5101 SUELDOS Y SALARIOS		23.191.872.105	21.167.833.041
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		53.377.349	33.164.623
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		5.163.297.960	5.175.294.745
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA		1.101.763.200	1.067.996.500
5107 PRESTACIONES SOCIALES		11.417.881.628	4.299.327.116
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		263.235.785	137.535.747
5111 GENERALES		52.511.367.204	68.290.239.511
5120 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		510.800.000	51.738.089.402
53 DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZ Y PROV		<u>80.188.756.182</u>	<u>279.632.163.524</u>
5350 DETERIORO DE INVENTARIOS		0	561.778.902
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		2.258.652.576	2.496.606.083
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		2.219.012.351	1.039.418.957
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		75.711.091.255	275.534.359.582
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		<u>22.959.549.127.174</u>	<u>22.611.387.202.122</u>
5408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		6.366.360.754.704	5.865.394.240.041
5421 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		15.870.620.382.596	15.285.115.137.285
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS		651.503.161.493	1.162.748.966.539
5424 SUBVENCIONES		71.064.828.381	298.128.858.257
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		<u>82.743.363.363</u>	<u>39.429.073.093</u>
5720 OPERACIONES DE ENLACE		82.743.363.363	39.429.073.093
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		<u>455.946.668.770</u>	<u>-726.270.520.888</u>
INGRESOS NO OPERACIONALES		<u>117.567.127.517</u>	<u>44.454.391.358</u>
48 OTROS INGRESOS		<u>117.567.127.517</u>	<u>44.454.391.358</u>
4808 INGRESOS DIVERSOS		39.887.125.397	44.454.391.358
4831 REVERSIÓN DE PROVISIONES		77.680.002.120	0
GASTOS NO OPERACIONALES		<u>6.429.488.844</u>	<u>9.426.488.911</u>
58 OTROS GASTOS		<u>6.429.488.844</u>	<u>9.426.488.911</u>
5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		148.846.466	0
5890 GASTOS DIVERSOS		6.280.642.379	9.426.488.911
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		<u>111.137.638.673</u>	<u>35.027.902.447</u>
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		<u>567.084.307.442</u>	<u>-691.242.618.441</u>


GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
CC 19.111.936

MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL


MANUEL JOSÉ CANENCIO MAYA
CC 10.526.866

SUBDIRECTOR FINANCIERO
MINSALUD


DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL
CC 79.701.210

COORDINADOR GRUPO CONTABILIDAD
MINSALUD



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Salud

NOTAS GENERALES A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

- A 30 DE JUNIO DE 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	3
1.1. Identificación y Funciones.....	3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto	7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	10
2.1. Bases de medición	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	10
2.4. Otros aspectos.....	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	12
3.1. Juicios.....	12
3.2. Estimaciones y supuestos.....	12
3.3. Correcciones contables	13
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	14
4.1. Política relativa a los Activos	14
4.2. Políticas relativas a los Pasivos.....	19
4.3. Políticas relativas al Patrimonio	22
4.4. Políticas relativas a los Ingresos	22
4.5. Políticas relativas a los gastos	23
DETALLE DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	25
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	28
NOTA 9. INVENTARIOS	29
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	29
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	29
NOTA 16. OTROS ACTIVOS - DERECHOS Y GARANTÍAS	29
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	30

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	31
NOTA 23. PROVISIONES.....	31
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	31
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	32
NOTA 27. PATRIMONIO	33
NOTA 28. INGRESOS	35
NOTA 29. GASTOS.....	35

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

El Ministerio de Salud y Protección Social es una entidad pública del nivel central del Gobierno Nacional y cabeza del sector salud, encargada de conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema de seguridad social en salud, mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación de actores de salud con el fin de mejorar la calidad, oportunidad, accesibilidad de los servicios de salud y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los pacientes, familias, comunidades y habitantes del territorio nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 tiene a su cargo las siguientes:

- ✓ Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
- ✓ Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de Salud y Protección Social.
- ✓ Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales, y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.
- ✓ Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.

- ✓ Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública.
- ✓ Formular, adoptar y coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en situaciones de emergencia o desastres naturales.
- ✓ Promover e impartir directrices encaminadas a fortalecer la investigación, indagación, consecución, difusión y aplicación de los avances nacionales e internacionales, en temas tales como cuidado, promoción, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida y prevención de las enfermedades.
- ✓ Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de protección de los usuarios, de promoción y prevención, de aseguramiento en salud y riesgos profesionales, de prestación de servicios y atención primaria, de financiamiento y de sistemas de información, así como los demás componentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- ✓ Formular, adoptar y evaluar la política farmacéutica, de medicamentos, de dispositivos, de insumos y tecnología biomédica, y establecer y desarrollar mecanismos y estrategias dirigidas a optimizar la utilización de los mismos.
- ✓ Establecer los mecanismos para adelantar negociaciones de precios de medicamentos, insumos y dispositivos médicos.
- ✓ Formular y evaluar la política de talento humano en salud, en coordinación con las entidades competentes, que oriente la formación, ejercicio y gestión de las profesiones y ocupaciones en salud.
- ✓ Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el servicio social obligatorio de los profesionales y ocupaciones del área de la salud.
- ✓ Definir los requisitos que deben cumplir las entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de servicios de salud para obtener la habilitación y acreditación.
- ✓ Regular la oferta pública y privada de servicios de salud, la organización de redes de prestación de servicios y establecer las normas para la prestación de servicios y de la garantía de la calidad de los mismos, de conformidad con la ley.
- ✓ Participar en la formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de pensiones, beneficios económicos y otras prestaciones.
- ✓ Participar en la formulación y evaluación de la política para la definición de los sistemas de afiliación, protección al usuario, aseguramiento y sistemas de información en pensiones.

- ✓ Formular la política de salud relacionada con el aseguramiento en riesgos profesionales y coordinar con el Ministerio de Trabajo su aplicación.
- ✓ Formular y evaluar la política para la definición de los sistemas de afiliación, garantía de la prestación de los servicios de salud y sistemas de información en Riesgos Profesionales.
- ✓ Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de promoción social a cargo del Ministerio.
- ✓ Realizar los estudios y el análisis de viabilidad, estabilidad y equilibrio financiero de los recursos asignados a la salud y promoción social a cargo del Ministerio.
- ✓ Administrar los recursos que destine el Gobierno Nacional para promover la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando quiera que no exista norma especial que los regule o reglamente, ni la administración se encuentre asignada a otra entidad.
- ✓ Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades que apoyen o promuevan el cumplimiento de las funciones o fines inherentes al Ministerio de Salud y Protección Social, así mismo, destinar recursos de su presupuesto para la creación, funcionamiento e inversión del instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud de que trata el Artículo 92 de la Ley 1438 de 2011 o al de las asociaciones, fundaciones o entidades que constituya.
- ✓ Definir y reglamentar los sistemas de información del Sistema de Protección Social que comprende afiliación, recaudo, y aportes parafiscales. La administración de los sistemas de información de salud se hará en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Promover acciones para la divulgación del reconocimiento y goce de los derechos de las personas en materia de salud, promoción social, y en el cuidado, protección y mejoramiento de la calidad de vida.
- ✓ Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de las organizaciones comunitarias, las entidades no gubernamentales, las instituciones asociativas, solidarias, mutuales y demás participantes en el desarrollo de las acciones de salud.
- ✓ Promover la articulación de las acciones del Estado, la sociedad, la familia, el individuo y los demás responsables de la ejecución de las actividades de salud, riesgos profesionales y promoción social a cargo del Ministerio.

- ✓ Promover el estudio, elaboración, seguimiento, firma, aprobación, revisión jurídica y la ratificación de los tratados o convenios internacionales relacionados con salud, y promoción social a cargo del Ministerio, en coordinación con las entidades competentes en la materia.
- ✓ Proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de salud y promoción social a cargo del Ministerio.
- ✓ Asistir técnicamente en materia de salud, y promoción social a cargo del Ministerio, a las entidades u organismos descentralizados territorialmente o por servicios.
- ✓ Preparar las normas, regulaciones y reglamentos de salud y promoción social en salud, aseguramiento en salud y riesgos profesionales, en el marco de sus competencias.
- ✓ Administrar los fondos, cuentas y recursos de administración especial de protección social a cargo del Ministerio.
- ✓ Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

El Ministerio de Salud y Protección Social, es la cabeza del Sector Administrativo de Salud y Protección Social, y las siguientes entidades se encuentran adscritas:

- i. Empresas Sociales del Estado
 - a. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta
 - b. Instituto Nacional de Cancerología
 - c. Sanatorio Agua de Dios
 - d. Sanatorio de Contratación
- ii. Establecimientos Públicos
 - a. Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES
 - b. Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
 - c. Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia
 - d. Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
 - e. Instituto Nacional de Salud
- iii. Superintendencia con Personería Jurídica
 - a. Superintendencia Nacional de Salud

Así mismo, el Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) creado por la Ley 36 de 1939 con asignaciones dadas por el Decreto-Ley 257 de 1969, según el Decreto 205 de 2003, el cual

funciona como una Unidad Administrativa Especial adjunta de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud de este Ministerio.

El Ministerio de Salud y Protección Social tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 13 No. 32-76.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social están definidos en el Decreto 4107 de 2011, modificado por el Decreto 2562 de 2012.

El Ministerio tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la Protección Social.

Tiene como visión ser reconocida en el 2031 por los habitantes del territorio nacional y los actores del sistema como la entidad rectora en materia de salud, que ha mejorado los niveles de calidad, oportunidad y accesibilidad a los servicios de salud y la sostenibilidad del sistema.

Las actuaciones del Ministerio de Salud y Protección Social en ejercicio de sus funciones y misión son vigiladas por:

- Contraloría General de la República (Control fiscal)
- Procuraduría General de la Nación (Control disciplinario)
- Fiscalía General de la Nación (Control judicial)
- Congreso de la República (Control público)
- Contaduría General de la Nación (Control contable)

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los informes financieros y contables del Ministerio de Salud y Protección Social se han preparado bajo los lineamientos establecidos en las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia para Entidades del Gobierno, emitidas por la Contaduría General de Nación (CGN), a través de la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias y demás procedimientos estipulados en el Nuevo Marco Normativo, las cuales

están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), y ajustados al marco conceptual, a los procedimientos contables, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas, asimismo la Resolución No. 356 de 30 de diciembre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN.

Con corte a 1° de enero de 2018 , el Ministerio de Salud y Protección Social incorporó saldos iniciales y adoptó el nuevo modelo contable basado en Normas Internaciones para Entidades de Gobierno - NICSP, teniendo en cuenta el marco normativo determinado por: la Resolución 533 de 2015, Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, la Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 y la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, todas las anterior expedidas por la Contaduría General de la Nación así:

NORMATIVIDAD	CONTENIDO
Resolución No. 533 de 08-Oct-15	Incorpora al RCP el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las normas para el RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN y PRESENTACIÓN de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno.
Marco Conceptual	Preparación y Presentación de la Información Financiera.
Instructivo No. 002 de 08-Oct-15 y 003 de 01-Dic-17	La CGN los expidió para orientar la determinación de los saldos iniciales bajo el NMN.
Resolución 620 de 26-Nov-15	Incorpora el Catálogo General de Cuentas al NMN.
Resolución No. 468 de 19-Ago-16	Modifica el Catálogo General de Cuentas al NMN (Artículo 2).
Resolución No. 693 de 06-Dic-16	Modifica el Cronograma de Aplicación del NMN.
Resolución No. 706 de 16 –Dic-16	Se establece la información a reportar y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
Resolución No. 484 de 17 de Oct – 17	Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

La entidad reportó a la Contaduría General de la Nación la información correspondiente al segundo trimestre de 2023 en la categoría Información Contable Pública - Convergencia con los formularios requeridos por la plataforma CHIP a través del código de consolidación asignado (923272421) en plazo oportuno el 28 de julio de 2023.

Desde el periodo corte del primer trimestre de 2023 se preparan los Informes Financieros y Contables acorde con la Resolución No. 356 de 30 de diciembre de 2022 expedida por la CGN.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 4107 de 2011, Artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 y Artículo 2 del Decreto 546 de 2017 el Ministerio de Salud y Protección Social:

1. Realiza su gestión presupuestal a través de dos (2) unidades ejecutoras diferentes, a saber:
 - a. Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión General código 19-01-01;
 - b. Ministerio de Salud y Protección Social – Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes código 19-01-06. El fondo Nacional de Estupefacientes es una dependencia del Ministerio adscrita a la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud, que cuenta con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, según lo dispuso el Decreto 4107 de 2011 “por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el sector Administrativo de Salud y Seguridad Social”.
2. Organiza internamente su contabilidad a través de dos (2) Entidades Contables Públicas, Unidades de responsabilidad que registran, producen y reportan información contable por separado así:
 - a. Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General, código institucional 923272421;
 - b. Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, código Institucional 67800000.

El proceso contable se realiza en línea y tiempo real a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF –Nación y se reporta a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema CHIP (Consolidado de Hacienda e Información Pública), dispuesto por dicha entidad para el efecto.

Se resalta que la UAE FNE, por tener un código de consolidación distinto al de este Ministerio, reporta su información de manera independiente a la Contaduría General de la Nación.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los informes financieros y contables del Ministerio de Salud y Protección Social fueron preparados sobre la base del Costo Histórico y bajo el valor razonable o valor de mercado para aquellos activos cuyas características así lo exijan.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda de presentación de los estados financieros del Ministerio de Salud y Protección Social es el peso colombiano, moneda que ha sido establecida y definida por el Gobierno Nacional.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción realizada por la Entidad en moneda extranjera se registra por su equivalente en moneda funcional, mediante la aplicación de los importes de la moneda extranjera y las tasas de cambio calculadas y publicadas por el Banco de la República en la fecha de la respectiva transacción.

2.4. Otros aspectos

Teniendo en cuenta lo señalado en el Libro 2, Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN. El Ministerio de Salud y Protección Social utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea.

La presentación de información contable del Ministerio del Ministerio de Salud y Protección Social está compuesta por las siguientes PCI (Posición del Catálogo Institucional), en el aplicativo SIIF Nación:

PCI	DESCRIPCIÓN
19-01-01-000	GESTIÓN GENERAL
19-01-01-001	GRUPO INTERNO DE TRABAJO -GIT
19-01-01-003	PROMOTORA DE VACACIONES - PROSOCIAL EN LIQUIDACIÓN
19-01-01-004	CAJANAL
19-01-01-005	PROCESOS Y CONTINGENCIAS NO MISIONALES CAJANAL

PCI	DESCRIPCIÓN
19-01-01-008	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES – CAPRECOM
19-01-01-009	PATRIMONIO AUTONOMO CAJANAL ARCHIVO
19-01-01-010	PAR ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION ARCHIVO
19-01-01-011	PAR ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION
19-01-01-012	PAP PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION
19-01-01-013	PAP PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION ARCHIVO
19-01-01-014	PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACION
19-01-01-015	PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACION ARCHIVO
19-01-01-016	PA ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACION ARCHIVO
19-01-01-017	PAP PAR ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACION
19-01-01-018	PATRIMONIO AUTONOMO DE ADMINISTRACION Y PAGO ESE RAFAEL URIBE URIBE CONT 019
19-01-01-019	PATRIMONIO AUTONOMO ETESA EN LIQUIDACIÓN
19-01-01-020	PA CNPS CUOTAS PARTES PENSIONALES
19-01-01-021	PAR ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER FIDU POPULAR SA
19-01-01-022	PAR CAJANAL
19-01-01-023	PAR INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION
19-01-01-024	PAR ESE RAFAEL URIBE URIBE
19-01-01-025	EFP PAR CAJANAL EPS EN LIQUIDACION
19-01-01-026	PAR CAPRECOM LIQUIDADO
19-01-01-027	PAR ESE ANTONIO NARIÑO
19-01-01-028	INICIATIVA REGIONAL DE ELIMINACION DE LA MALARIA IREM
19-01-01-029	PROGRAMA PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA CON ENFOQUE INCLUSIVO
19-01-01-030	POLÍTICA NACIONAL PARA LA REINCORPORACIÓN SOCIAL Y ECONÒMICA DE EXINTEGRANTES DE LAS FARC – EP

PCI	DESCRIPCIÓN
19-01-01-031	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD DE LA POBLACIÓN MIGRANTE NO ASEGURADA NACIONAL 5172/GR-CO
19-01-01-032	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION EN SALUD DE LA POBLACIÓN MIGRANTE NO ASEGURADA NACIONAL GRT-GF -18408 - CO
19-01-01-033	PROGRAMA PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD PRESTAMO BID 5170/OC CO

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En el transcurso del periodo evaluado se recibieron donaciones de entidades públicas, privadas, y gobiernos extranjeros, de estos mismos bienes requeridos para proveer al territorio nacional de acuerdo con las necesidades de cada uno de ellos.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social ha establecido como mecanismo de legalización de la entrega de estos equipos biomédicos, catalogados como activos fijos, que el traslado de la propiedad de los mismos sea formalizado mediante actos administrativos que así lo determinen. En consecuencia, se expidieron Resoluciones por cada tercero dando traslado de la propiedad a título gratuito.

3.2. Estimaciones y supuestos

Son estimaciones contables para el Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras, las siguientes: el deterioro del valor de los activos, la vida útil de los activos depreciables y de los intangibles.

- Estimaciones de las Cuentas por Cobrar:

Al finalizar cada periodo sobre el que se informa el Ministerio de Salud y Protección Social a través del Área contable evaluará y determinará si existe evidencia objetiva de incobrabilidad, una vez agotadas las gestiones de cobro y cumplidos los requisitos; cuando exista, serán objeto de estimaciones de deterioro.

La evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar está deteriorada, incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo, respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- a. Dificultades financieras significativas del deudor.
 - b. Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
 - c. Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
 - d. Los datos observables que indican una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos.
- Estimaciones sobre Propiedad, Planta y Equipo:

Como mínimo, al final del periodo contable, el Ministerio de Salud y Protección Social evaluará si existen indicios de deterioro del valor de la propiedad planta y equipo. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área de Administración de recursos Físicos no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de la propiedad planta y equipo, cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto del periodo.

- Estimaciones sobre Activos Intangibles:

Como mínimo, al final del periodo contable el Ministerio de Salud y Protección Social, evaluará si existen indicios de deterioro de valor de los activos intangibles. Si existe algún indicio, se deberá estimar el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Área encargada no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

3.3. Correcciones contables

Dentro del periodo evaluado, el Ministerio de Salud y Protección Social realizó correcciones contables de años anteriores como consecuencia del proceso de depuración que se viene adelantando desde la vigencia 2022, se realizó cambio en los registros contables de los ingresos consignados por los entes territoriales de recursos no ejecutados de las transferencias realizadas por este Ministerio, esto debido a que los entes territoriales realizaron las consignaciones en el Ministerio de Hacienda en vigencias anteriores y fueron identificados y aplicados por el Ministerio en la vigencia 2023.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Ministerio de Salud no presenta riesgos asociados teniendo en cuenta que dentro del flujo normal de sus actividades no genera activos o pasivos financieros que se definan como tal dentro del concepto de instrumentos financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1. Política relativa a los Activos

El Ministerio de Salud y Protección Social ha reconocido como Activos los recursos sobre los que ejerce control, entendido este como un elemento que le otorga entre otros, el derecho a: a) Usarlos para prestar servicios, b) ceder su uso para que un tercero preste un servicio, c) convertirlos en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de su revalorización y/o e) recibir por ellos una corriente de flujos de efectivo, esperando en general, obtener de ellos un potencial de servicio o la generación de beneficios económicos futuros.

Para la determinación de la existencia del control sobre el recurso que dará lugar a su reconocimiento como Activo del Ministerio de Salud y Protección Social, se han considerado los siguientes aspectos: La titularidad legal, el acceso al recurso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y/o la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicios o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

En las transacciones de traslado o intercambio de activos realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social con otras entidades públicas, se estableció expresamente cuál de las entidades comprometidas en la operación realizaría el reconocimiento de los recursos materia de la misma, de tal forma que se garantizara que dicho reconocimiento se realizara en cabeza de una sola de ellas, a menos que se estableciera que el uso o beneficio sea compartido.

- **Efectivo y Equivalentes de Efectivo:** El Ministerio de Salud y Protección Social – Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes reconocerá como efectivo aquellos recursos de liquidez inmediata que se registren en caja y en cuentas corrientes autorizadas por la Dirección del Tesoro Nacional.

Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas, la Entidad no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles, sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

- **Inversiones de Administración de Liquidez:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

- **Cuentas por Cobrar:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como cuentas por cobrar aquellas que se integren a los Estados Financieros por el desarrollo de sus actividades de origen público del nivel nacional y/o territorial, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, la fuente de estas entradas incluye el derecho de transacciones que pueden corresponder a transacciones con o sin contraprestación.

Los siguientes son los principales rubros, entre otros, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como cuentas por cobrar: Ingresos No Tributarios (Transacción sin contraprestación), Venta de Bienes (Transacción con contraprestación) y Otras cuentas por cobrar (Cuotas Partes, Embargos, indemnizaciones, pago por cuenta de terceros, Otros Intereses por cobrar, Otras cuentas por cobrar etc.)

- **Inventarios:** El Ministerio de Salud y Protección social reconocerá como inventarios, los activos adquiridos, los cuales se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

El almacén es el lugar en el cual son guardados los bienes de consumo y devolutivos para su custodia temporal que adquiere o le transfieren al Ministerio de Salud y Protección Social, a cualquier título, con el objeto de atender las necesidades básicas para el desarrollo de las actividades que atienden sus dependencias y de las entidades del sector salud. Le corresponde a la Subdirección de Gestión de Operaciones llevar en forma detallada en el software del sistema de Inventarios de bienes en servicio y en bodega, los registros de los bienes almacenados y en servicio en las dependencias, así como las demás establecidas en el presente manual.

Los inventarios del Ministerio de Salud y Protección Social y del Unidad Ejecutora Fondo Nacional de Estupefacientes se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente, y para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método del promedio ponderado.

- **Propiedad Planta y Equipo:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como propiedad planta y equipo los bienes muebles o inmuebles de carácter permanente adquirido y/o transferido a cualquier título, para el funcionamiento de sus dependencias en el ámbito nacional y prestación de servicios o para la destinación determinada. Como propiedades, planta y equipo se reconocerán: 1) activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; 2) bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; 3) bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Los terrenos sobre los que se construyan propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

En tres eventos el reconocimiento en las cuentas de propiedad, planta y equipo se efectuará como mayor valor del activo o como un gasto del periodo:

- i. Adiciones y mejoras se reconocerán como mayor valor de la propiedad, planta y equipo, siempre y cuando estas entren a hacer parte integrante de la estructura del bien.
- ii. Reparaciones: Se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.
- iii. Mantenimiento: Se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, a menos que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la norma de Inventarios.

Por norma general, los bienes muebles adquiridos por un valor inferior a 0.5 SMMLV, serán llevados directamente al gasto, no obstante para la aplicación de esta norma se hará excepción en lo que tiene que ver con muebles y enseres, equipos de oficina e implementos de condiciones técnicas especiales, teniendo en cuenta que si bien, estos elementos se ajustarían a las condiciones establecidas por la norma, el servicio para el cual están destinados hacen parte de conjuntos cuyo valor global tiene una materialidad considerable y la vocación del servicio que lo constituye como un activo, de acuerdo a la norma es de largo plazo.

Lo mismo aplica para los bienes adquiridos por un valor inferior a 50 UVT.

- **Activos Intangibles:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

- **Bienes y Servicios Pagados por Anticipado:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como bienes y servicios pagados por anticipado, aquellas erogaciones que cumplan con las condiciones para ser activo, es decir; que sea probable que la Entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y que el importe pueda ser valorado fiablemente.

Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales al momento en que se efectúa el pago o se reciba la factura (con vigencia de un año), lo que ocurra primero, y por el valor pactado con el proveedor o vendedor.

Los seguros pagados por anticipado serán amortizados de acuerdo con el período de vigencia de cada póliza, contra el estado de resultados, en la medida en que transcurre el tiempo y se obtiene la cobertura contra los riesgos asociados al mismo.

- **Avances y Anticipos Entregados:** EL Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como anticipos y avances aquellos dineros entregados en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los valores entregados para viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Tal tratamiento se dará a los recursos entregados a la OPS y OMS para las operaciones de compras centralizadas reglamentadas en el Ministerio de Salud y Protección Social, para la adquisición de biológicos o medicamentos de interés en Salud Pública.

Para el caso de los avances por viáticos y gastos de viaje, entregados a funcionarios y/o contratistas del Ministerio de Salud y Protección Social, previa ordenación mediante acto administrativo, se deberá realizar la respectiva legalización ante el Grupo de Central de Cuentas de la Subdirección Financiera, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión o desplazamiento, según lo estipulado en la Resolución No. 356 del 1 de marzo de 2022.

- **Recursos Entregados En Administración:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como recursos entregados en administración aquellos recursos originados en contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público. También incluye los recursos a favor del Ministerio, originados en contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades o convenios con las Entidades Promotoras de Salud (EPS) o en las transferencias condicionadas realizadas a entidades públicas.

Según conceptos Nos. 20132000068051, 20162000037701 y 20172000056591 emitidos por la Contaduría General de la Nación, la entrega de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social se reconocerán en la subcuenta 190801 - En administración, de

la cuenta 1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, cuando los aportes realizados con cargo a los convenios suscritos por el Ministerio de Salud y Protección Social, le permiten atender su objeto social, a través de la ejecución de diferentes proyectos y obras de infraestructura, encargadas a un tercero.

La legalización contable se realizará acreditando la subcuenta 190801 - En administración y la contrapartida dependerá del uso que se le haya dado a los recursos en el proyecto.

Cuando se generen saldos por recursos no ejecutados, la entidad beneficiaria de los mismos deberá reintegrarlos en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DTN creadas para el efecto, indicando claramente nombre de entidad que consigna, número de convenio y concepto de la consignación; y remitir copia al supervisor del respectivo convenio.

De igual forma, deberá reintegrar los rendimientos financieros a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, generados por la cuenta bancaria en la cual fueron consignados los recursos destinados a la ejecución del proyecto, indicando en forma clara nombre de la entidad que consigna, número de convenio y concepto; remitiendo copia de la consignación al supervisor.

- **Transferencias:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como transferencias aquellas asignaciones directas que realiza a entidades territoriales y otras beneficiarias del nivel territorial, para financiar y/o cofinanciar planes y proyectos de inversión en materia de salud y/o Protección Social en Salud, las cuales tienen como propósito la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento, por parte del destinatario, de los objetivos y actividades específicas definidos en el acto administrativo de asignación, salvo para aquellos de destinación específica establecidos por norma legal o que cuentan con reglamentación especial para su ejecución.

Así las cosas, la incorporación de dichos bienes y/o servicios al patrimonio del destinatario de la asignación, solo se dará si se cumplen las condiciones establecidas para el efecto en el acto administrativo emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, quien deberá ejercer el seguimiento, supervisión y control que le permita determinar la correcta ejecución de los recursos transferidos por intermedio del Área Técnica que propició la transferencia o asignación directa.

Lo anterior confiere a este tipo de operaciones el carácter de Transferencias Condicionadas.

Ahora bien, una vez realizadas las acciones que generen el cumplimiento de los objetivos y actividades específicas definidos en el acto administrativo de asignación, el control de los de los recursos transferidos será ejercido por el Ministerio quien contablemente lo registrará como un activo en poder de terceros, y la Entidad Pública receptora registrará

los mismos como un Pasivo, hasta tanto cumpla con las condiciones que le posibiliten el aval correspondiente para la incorporación, directa o indirecta de los mismos a su patrimonio o al del beneficiario que se haya determinado, avales e incorporaciones que podrán ser parciales o totales, según las condiciones de ejecución establecidas en el acto administrativo de asignación de recursos.

Los excedentes generados por menores costos en el adecuado desarrollo del programa o proyecto financiado dan lugar al reintegro de los valores dejados de invertir, conjuntamente con los rendimientos financieros que debieron generarse. El incumplimiento en el reintegro de estos valores implicará la generación de intereses moratorios y el inicio del proceso de cobro persuasivo y coactivo, si el incumplimiento persiste.

4.2. Políticas relativas a los Pasivos

El Ministerio de Salud y Protección Social reconoció como PASIVO las obligaciones presentes surgidas de operaciones pasadas, originadas en: la adquisición de bienes y/o servicios; la obtención de créditos; el cumplimiento de obligaciones contractuales; las asumidas por mandato legal o como producto de acuerdos formales con terceros, para los cuales, el Ministerio hubiese creado alguna expectativa de asumir, a su cargo y en favor de ellas, obligaciones ciertas.

Los Pasivos reconocidos por el Ministerio de Salud y Protección Social se hacen exigibles legalmente a su vencimiento y dicho evento determina que para su atención, el Ministerio deba desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio; sin embargo, algunos de ellos pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre sobre su cuantía y/o fecha de vencimiento, tal es el caso de los Procesos a favor y en contra del Ministerio. Para estos casos, el Ministerio ha evaluado la probabilidad de que estos pasivos se hagan exigibles, como criterio fundamental para el reconocimiento de ellos como ciertos o contingentes.

- **Cuentas por Pagar:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como cuentas por pagar aquellas que se integren a sus Estados Financieros producto de las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades de origen público del nivel nacional y/o territorial, de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, u otro instrumento.

Las obligaciones que adquiera el Ministerio con terceros podrán ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. No obstante, estas también podrán ser producto de acuerdos formales que aunque no se consideren exigibles legalmente, creen una expectativa válida de que el Ministerio esté dispuesto a asumir una serie de responsabilidades.

- **Préstamos por Pagar:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como préstamos por pagar aquellos recursos financieros recibidos para su uso, los cuales le permiten cubrir situaciones temporales de iliquidez, y de los cuales se espera a futuro la salida de recursos, a través de efectivo equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- **Beneficios a los Empleados:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como beneficios a los empleados todas aquellas retribuciones proporcionadas por el mismo a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, cuando haya lugar.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

- **Provisiones:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

En aquellos casos excepcionales en los cuales no sea claro si existe una obligación en el momento presente, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

La Entidad deberá reclasificar las provisiones al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El principal rubro que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como provisiones es Litigios y Demandas, la cual es consecuencia de una eventual obligación pecuniaria a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social derivada de un proceso Judicial, una conciliación extrajudicial o un trámite arbitral, se hace necesario adoptar una técnica para el cálculo de la provisión Contable por lo cual la Dirección Jurídica de este Ministerio genero el procedimiento “GJAP05 calculo y registro para calcular provisión contable de procesos judiciales” y estableció la Resolución No.5094 diciembre 5 de 2017, “Por la cual se adopta una Metodología de reconocido valor técnico para cálculo de la provisión contable y la evaluación del riesgo procesal de los pasivos contingentes de los procesos judiciales, conciliación extrajudiciales y trámite arbitrales en contra del Ministerio de Salud y Protección Social”, de igual manera se acogió la metodología establecida en la Resolución 0353 de 01 de noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado.

El cálculo y registro contable de las provisiones por demandas y litigios en contra del Ministerio, se realizará con la misma periodicidad con la que se reporta la información

contable a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP, y su determinación y registro contable se realizará utilizando los criterios, variables y estadísticas que permiten calcular la exigibilidad de pagos efectivos en la vigencia.

Así mismo, es necesario tener en cuenta que, como el cálculo de la provisión se realiza en cada periodo sobre el universo total de demandas y litigios, la contabilización a realizar debe corresponder a la diferencia, por exceso o defecto, resultante de comparar, el valor calculado para el periodo actual y el que se encuentra contabilizado desde el periodo anterior.

La metodología adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social, es la calificación por parte del apoderado, teniendo en cuenta el riesgo en los siguientes niveles: ALTA, MEDIA, BAJA Y REMOTA.

Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.

Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.

Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (entre el 10 y el 25%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.

Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA (inferior al 10%) el apoderado informará al área financiera para que esta sea revelada en las notas a los Estados Financieros.

- **Avances y Anticipos Recibidos:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como avances y anticipos recibidos aquellos dineros recibidos en forma anticipada que se originan en ventas, fondos para proyectos específicos, convenios, acuerdos, contratos, y venta de medicamentos, por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes.
- **Depósitos Recibidos en Garantía:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como depósitos recibidos en garantía aquellos recursos recibidos por la entidad, con carácter transitorio, con el fin de garantizar el cumplimiento de contratos que así lo establezcan y los depósitos que se deriven de procesos judiciales.
- **Recaudos a Favor de Terceros:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como recaudos a favor de terceros todas aquellas obligaciones originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras Entidades contables públicas, entidades privadas o personas naturales, que deben ser reintegrados a estas, en los plazos y condiciones convenidos.

4.3. Políticas relativas al Patrimonio

El Ministerio de Salud y Protección Social reconoció como PATRIMONIO el valor de los recursos públicos que posee para cumplir sus funciones, los cuales están representados en el total de los bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones.

El patrimonio del Ministerio de Salud y Protección Social está constituido por los aportes para la creación de la entidad (Capital Fiscal), los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, han sido reconocidos en el patrimonio.

El Ministerio reconoció como Capital Fiscal, inicialmente, el monto de los recursos asignados por la Nación y posteriormente, el resultado del ejercicio, como factor que afecta el valor del Capital Fiscal.

4.4. Políticas relativas a los Ingresos

Por razón de las características de las Entidades de Gobierno que además hacen parte del Presupuesto General de la Nación, los ingresos registrados por el Ministerio corresponden a los que se generan a favor de la Nación y deben ser clasificados por las entidades que los generan. Las principales fuentes de ingresos que se registran y clasifican como ingresos de la Nación corresponden en su orden de importancia a: Ingresos de la Nación con los que se financia el Sistema Seguridad Social provenientes de Impuesto a las municiones, 50% del valor de la Prima anual establecida para el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT y del Fondo de Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito –FONSAT; Cuotas Partes Activas de Pensiones correspondientes a entidades adscritas o vinculadas al Ministerio que fueron liquidadas, asumidas de conformidad con lo determinado en el Decreto 3056 de 2012; Reintegros por operaciones Presupuestales y no presupuestales tales como Saldos no ejecutados de Transferencias, Incapacidades, Mayores valores pagados.

- **Ingresos No Tributarios:** Los siguientes son los principales rubros, entre otros, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como Ingresos No tributarios: Tasas y Multas.
- **Ingresos Por Operaciones Interinstitucionales:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como ingresos por operaciones interinstitucionales aquellos fondos recibidos en dinero o títulos, para realizar el pago de los gastos incluidos en el presupuesto.
- **Otros Ingresos:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que hacen terceros de los activos, los cuales producen intereses, arrendamientos etc. El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción.

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por el Ministerio de Salud y Protección Social- Fondo Nacional de Estupefacientes en actividades de comercialización de bienes adquiridos o maquilados.

4.5. Políticas relativas a los gastos

Corresponden a las salidas de recursos autorizadas mediante la apropiación presupuestal aprobada por la Ley 1940 de 2018 y Decreto de Liquidación 2467 del 28 de diciembre de 2018 y de las variaciones de la misma aprobada con los actos administrativos correspondientes y destinada al cumplimiento de los objetivos y metas determinadas en Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Acción Institucional.

- **De Administración y Operación:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como gastos de administración y operación todas aquellas salidas de recursos asociadas con las actividades dirección, planeación y apoyo logístico de la Entidad y susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Los principales rubros, entre otros, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como Gastos de Administración y Operación:

- i) Sueldos y Salarios - remuneración causada a favor de los empleados,
 - ii) Contribuciones Imputadas - prestaciones proporcionadas directamente por el Ministerio,
 - iii) Contribuciones Efectivas - contribuciones sociales que el Ministerio debe realizar en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios,
 - iv) Aportes sobre la nómina - gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina del Ministerio, con destino al ICBF, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos,
 - v) Prestaciones Sociales - gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Ministerio de Salud y Protección Social,
 - vi) Gastos Generales - gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las funciones administrativas del Ministerio de Salud y Protección Social dentro de este grupo de cuenta se encuentran (Vigilancia y seguridad, Materiales y suministros, Servicios públicos, Viáticos y gastos de viaje, Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones Comunicaciones y transporte, Seguros generales, Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, gastos legales, comisiones, entre otros)
- **Transferencias y Subvenciones:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como transferencias y subvenciones aquellos traslados de recursos sin contraprestación

directa a otras entidades contables públicas de diferentes niveles y sectores, o al sector privado, en cumplimiento de normas legales.

El principal rubro es “Otras Transferencias”, corresponden al valor de los recursos transferidos por el Ministerio sin contraprestación, para financiar gasto público social o servicios asignados por disposiciones legales, dentro de este grupo de cuenta se encuentran las transferencias para (pago de pensiones y/o cesantías, gastos de funcionamiento, programas de salud, Otras transferencias).

- **Gasto Público Social:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como gasto público social aquellos recursos destinados a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud de conformidad con las disposiciones legales.

El principal rubro, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como Gasto Público Social es “En Salud”, definido como el gasto en que incurre el Ministerio de Salud y Protección Social en apoyo a la prestación de los servicios de Salud, a fin de garantizar la participación y acceso a este servicio de la población menos favorecida y vulnerable en desarrollo del principio de complementariedad dentro de este grupo de cuenta se encuentra (Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud).

- **Operaciones Interinstitucionales:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como operaciones interinstitucionales aquellos fondos entregados en dinero o títulos por la tesorería del Ministerio, a otras entidades públicas del mismo nivel para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto.

Los siguientes son los principales rubros, entre otros, que la Entidad manejará y reconocerá dentro de sus operaciones como Operaciones interinstitucionales:

✓ Fondos Entregados: corresponde al valor de los recursos entregados en dinero o títulos para el pago de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

✓ Operaciones de Enlace: corresponde al valor de la disminución del derecho reconocido por el Ministerio cuyo recaudo es efectuado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional-DGCPTN. Incluye el giro de las devoluciones a contribuyentes o beneficiarios de recaudos de ingresos efectuados por la DGCPTN, dentro de este grupo de cuenta se encuentra los recaudos.

- **Otros Gastos:** El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como Otros Gastos aquellos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de cuentas descritos anteriormente, como son los gastos financieros.

Así mismo, reconocerá los hechos relacionados y no reconocidos en vigencias anteriores o aquellos ajustes por menores valores causados en la cuenta contable ajuste de ejercicios anteriores.

DETALLE DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

En aplicación de la Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, la variación del Informe Financiero y Contable correspondiente al Estado de Situación Financiera, la comparación de este informe hace referencia al corte del segundo trimestre de año 2023 con el primer trimestre de año 2023 (el inmediatamente anterior).

La numeración de las notas se realiza de acuerdo con el listado de las políticas aplicables a Régimen de Contabilidad Pública para esta entidad, de las cuales algunas no le aplican y otras aplican, pero no se reflejan por su materialidad.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO A 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE MARZO DE 2023
(Cifras en Pesos Colombianos)

	Nota	ACTUAL	ANTERIOR	VARIACION	
		30/06/2023	31/03/2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
ACTIVOS					
CORRIENTE		3.843.403.294.011	3.529.704.727.674		
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	0	0	
1105	CAJA		0	0	0,00%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		0	0	0,00%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	931.478.266.810	916.349.523.640	15.128.743.171 1,65%
1305	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANT DE IMPUESTOS		0	0	0,00%
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		89.304.504	80.282.079	9.022.425 11,24%
1316	VENTA DE BIENES		480.266.450	480.266.450	0 0,00%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		0	0	0 0,00%
1338	SENTENCIAS LAUDOS ARBITRALES Y CONC EXTRAJUD A FAVOR		98.596.363.959	98.602.151.692	-5.787.733 -0,01%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		858.727.943.037	843.602.434.558	15.125.508.479 1,79%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-26.415.611.140	-26.415.611.140	0 0,00%
15	INVENTARIOS	9	301.493.716.470	238.519.712.875	62.974.003.595 26,40%
1510	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA		300.375.751.826	237.623.649.710	62.752.102.116 26,41%
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS		357.964.644	136.063.165	221.901.479 163,09%
1530	EN PODER DE TERCEROS		760.000.000	760.000.000	0 0,00%
19	OTROS ACTIVOS	16	2.610.431.310.731	2.374.835.491.160	
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		438.363.289	438.363.289	0 0,00%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		367.269.541.894	251.195.085.221	116.074.456.673 46,21%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		507.788.477.306	690.286.310.623	-182.497.833.317 -26,44%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO		-188.418.743.335	-189.039.378.805	620.635.470 -0,33%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	14	43.034.103.623	43.034.103.623	0 0,00%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	14	-30.495.661.258	-29.302.231.845	-1.193.429.413 4,07%
1986	ACTIVOS DIFERIDOS		1.910.815.229.212	1.608.223.239.053	302.591.990.159 18,82%
NO CORRIENTE			165.422.316.632	167.209.308.985	
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	10	165.422.316.632	167.209.308.985	
1605	TERRENOS		104.546.568.428	104.546.568.428	0 0,00%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		429.537.917	1.289.652.399	-860.114.482 -66,69%
1640	EDIFICACIONES		53.276.652.549	53.276.652.549	0 0,00%
1650	REDES LÍNEAS Y CABLES		49.701.497	49.701.497	0 0,00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		628.280.428	628.280.428	0 0,00%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		777.561.216	777.561.216	0 0,00%
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		1.004.010.458	1.004.010.458	0 0,00%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		28.221.412.873	28.204.531.114	16.881.759 0,06%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		2.623.353.120	2.623.353.120	0 0,00%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA		32.667.508	32.667.508	0 0,00%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROP PLANTA Y EQUIPO (CR)		-26.167.429.362	-25.223.669.732	-943.759.630 3,74%
TOTAL ACTIVO			4.008.825.610.643	3.696.914.036.659	

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO A 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE MARZO DE 2023
(Cifras en Pesos Colombianos)

	Nota	ACTUAL 30/06/2023	ANTERIOR 31/03/2023	VARIACION	
				Absoluta (\$)	Relativa (%)
PASIVOS					
CORRIENTE					
		<u>1.562.081.743.546</u>	<u>1.542.865.748.606</u>		
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	<u>22.247.852.551</u>	<u>22.247.852.551</u>		
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	<u>22.128.799.675</u>	<u>22.128.799.675</u>	0	0,00%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	<u>119.052.875</u>	<u>119.052.875</u>	0	0,00%
24	CUENTAS POR PAGAR	<u>1.159.106.092.663</u>	<u>1.212.465.093.640</u>		
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	<u>5.081.461.130</u>	<u>6.764.445.514</u>	-1.682.984.385	-24,88%
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	<u>541.660</u>	<u>0</u>	541.660	100,00%
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	<u>1.141.032.868.500</u>	<u>1.191.341.121.784</u>	-50.308.253.284	-4,22%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	<u>9.844.355.023</u>	<u>11.123.875.114</u>	-1.279.520.091	-11,50%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	<u>688.231.171</u>	<u>470.685.654</u>	217.545.517	46,22%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	<u>912.576.157</u>	<u>694.647.356</u>	217.928.801	31,37%
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	<u>141.824.876</u>	<u>141.824.876</u>	0	0,00%
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	<u>873.755.963</u>	<u>873.755.963</u>	0	0,00%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>530.478.184</u>	<u>1.054.737.378</u>	-524.259.194	-49,71%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	<u>26.869.073.672</u>	<u>23.624.209.510</u>		
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	<u>13.059.740.163</u>	<u>9.814.876.001</u>	3.244.864.162	33,06%
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	<u>13.809.333.509</u>	<u>13.809.333.509</u>	0	0,00%
27	PROVISIONES	<u>349.893.069.386</u>	<u>275.581.105.062</u>		
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	<u>349.893.069.386</u>	<u>275.581.105.062</u>	74.311.964.324	26,97%
29	OTROS PASIVOS	<u>3.965.655.274</u>	<u>8.947.487.843</u>		
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	<u>118.006.349</u>	<u>118.006.349</u>	0	0,00%
2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	<u>214.288.245</u>	<u>5.196.120.814</u>	-4.981.832.569	-95,88%
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	<u>3.633.360.680</u>	<u>3.633.360.680</u>	0	0,00%
TOTAL PASIVO		<u>1.562.081.743.546</u>	<u>1.542.865.748.606</u>		
PATRIMONIO					
27					
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	<u>2.446.743.867.097</u>	<u>2.154.048.288.053</u>	292.695.579.044	13,59%
3105	CAPITAL FISCAL	<u>-1.870.873.943.099</u>	<u>-1.870.873.943.099</u>	0	0,00%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>3.750.533.502.754</u>	<u>3.774.587.141.775</u>	-24.053.639.021	-0,64%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>567.084.307.442</u>	<u>250.335.089.377</u>	316.749.218.065	126,53%
TOTAL PATRIMONIO		<u>2.446.743.867.097</u>	<u>2.154.048.288.053</u>		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		<u>4.008.825.610.643</u>	<u>3.696.914.036.659</u>		

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO A 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE MARZO DE 2023
(Cifras en Pesos Colombianos)

	Nota	ACTUAL	ANTERIOR	VARIACION	
		30/06/2023	31/03/2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES					
8	26	0	0		
81		92.679.132.658	94.514.499.514	-1.835.366.856	-1,94%
83		737.215.324.796	660.986.366.803	76.228.957.993	11,53%
89		-829.894.457.454	-755.500.866.317	-74.393.591.137	9,85%
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES					
	Nota	ACTUAL	ANTERIOR	VARIACION	
		30/06/2023	31/03/2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
9	26	0	0		
91		4.647.112.330.767	4.721.285.433.278	-74.173.102.511	-1,57%
93		680.707.584.205	680.707.584.205	0	0,00%
99		-5.327.819.914.971	-5.401.993.017.483	74.173.102.511	-1,37%

A continuación, se relacionan las principales variaciones del Estado de Situación Financiera:

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar presentaron variación por aumento por valor de \$15.128.743.171 equivalente al 1.65%, dentro de las cuales las más representativas son las siguientes:

7.1. Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios, dentro de las cuales se encuentran las Sanciones disciplinarias, durante este trimestre presentaron aumento por valor de \$9.022.425 equivalente al 11.24%, que corresponde a la causación de procesos disciplinarios a favor del MSPS, informados por el Grupo Cobro Coactivo en el período objeto de análisis, asimismo registro contable por concepto de reducción en este trimestre por terminación de un proceso.

7.2. Otras Cuentas por Cobrar, dentro de las cuales se encuentran las Cuotas Partes de Pensiones, durante este trimestre presentaron aumento por valor de \$15.125.508.479 equivalente al 1.79%, que corresponde al desarrollo normal del proceso de causación, recaudo y demás actividades realizadas por el Grupo de Cobro Coactivo, frente a estos durante este periodo.

NOTA 9. INVENTARIOS

9.1. La variación más representativa de los inventarios corresponde al rubro de Medicamentos el cual presentó aumento por valor de \$62.974.003.595 equivalente al 26,40% en comparación con el trimestre inmediatamente anterior en virtud de adquisición de productos entre algunos otros el acuerdo de entendimiento y colaboración entre la UNGRD y el MSPS y otros convenios.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo presentan las siguientes variaciones:

10.1. Los Bienes Muebles en Bodega, durante el trimestre presentaron disminución por valor de -\$860.114.482 con un porcentaje del -66.69%, que corresponde a registro contable de salidas de almacén por concepto de retiro de elementos parte de la Unión Temporal Minsalud 2023.

10.2. Los Equipos de Comunicación y Computación, durante el trimestre presentaron aumento por valor de \$16.881.759 siendo del 0.06%, que corresponde a registro contable de salidas de almacén por concepto de retiro de elementos parte de la Unión Temporal Minsalud 2023.

10.3. La Depreciación Acumulada de la Propiedad Planta y Equipo, durante el trimestre presentó aumento por valor de \$943.759.630 equivalente del 3.74%, el incremento se da en razón al reconocimiento acumulado de la depreciación registrada mensualmente en la cual se incluye los nuevos activos adquiridos durante el periodo evaluado.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles presentan las siguientes variaciones:

14.1. Amortización Acumulada Softwares, durante el trimestre presentó aumento por valor de \$1.193.429.413 equivalente al 4.07%, que corresponde a la adquisición de intangibles – software de propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA 16. OTROS ACTIVOS - DERECHOS Y GARANTÍAS

Dentro las variaciones más representativas de este rubro se encuentran las siguientes:

16.1. Avances y Anticipos Entregados, dentro de este rubro se tienen los Anticipos sobre convenios y acuerdos, durante el trimestre presentaron aumento por valor de \$116.074.456.673 equivalente al 46.21%, corresponde a los anticipos y giros realizados para la adquisición de medicamentos y biológicos a través de las órdenes de compra que se

realizan anualmente para este fin y a los anticipos entregados en el trámite de compra de medicamentos a través de OPS y OMS. De igual forma, la cuenta de avances para viáticos y gastos de viajes, durante el trimestre presentó aumento que corresponde a comisiones, viáticos y transporte registrado en el trimestre aquí informado y pendientes de legalizar a dicho corte.

16.2 Recursos Entregados en Administración, durante el trimestre presentó disminución por valor de -\$182.497.833.317 equivalente al -26.44%, por legalización de recursos que son administrados por la ADRES, en razón a los recaudos que percibe a nombre de la Nación y que están en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social por concepto de SOAT, FONSAT e Impuesto por municiones. De igual forma, se registran los giros y condonaciones de las Becas del convenio entre el ICETEX y este Ministerio.

16.3 Activos Diferidos, en este rubro se tienen los Gastos Diferidos Por Transferencias y Subvenciones Condicionadas, durante el trimestre presentó aumento por valor de \$302.591.990.159 equivalente a 18.82% que corresponde a recursos condicionados que se asignan y son entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social a las Entidades Territoriales y Otras Beneficiarias para el desarrollo de proyectos de inversión en materia de salud mediante la expedición de resoluciones. De igual manera, en estas cuentas se registraron legalización de recursos en el trimestre objeto de este informe.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El Ministerio de Salud y Protección Social reconocerá como cuentas por pagar aquellas que se integren a sus Estados Financieros producto de las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades de origen público del nivel nacional y/o territorial, de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, u otro instrumento. Dentro de las variaciones más representativas de este rubro se encuentran las siguientes:

21.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, dentro de este rubro se encuentran los Bienes y servicios, Proyectos de inversión, durante el trimestre presentó disminución por valor de -\$1.682.984.385 con el -24.88% corresponde principalmente a giro en el trimestre actual de las obligaciones reconocidas en los estados financieros a corte 31 de marzo de 2023 y algunos a cierre de diciembre de 2022, originados en las actividades y gestiones propias de la entidad y del cierre de vigencia.

21.2 Transferencias Por Pagar, durante el trimestre presentó disminución por valor de -\$50.308.253.284 equivalente al -4.22%, corresponde al giro de obligaciones reconocidas en los estados financieros a corte del primer trimestre de 2023 por inicio de vigencia y del trimestre actual, originados en las actividades y gestiones propias de la entidad y del cierre de vigencia.

21.3 Recursos a Favor de Terceros, dentro de este rubro se encuentran los Recaudos Por Clasificar, durante el trimestre presentó disminución por valor de -\$1.279.520.091 equivalente a -11.50% que corresponden a recaudos de vigencias anteriores que durante el trimestre fueron identificados y aplicados de acuerdo a lo informado por el Grupo de Cobro Coactivo.

21.4 Descuentos de Nómina, durante el trimestre presentó aumento por valor de \$217.545.517 equivalente a 46.22% que corresponde al pago mes vencido por el incremento de las bases de liquidación de nómina.

21.5 Retención en la Fuente, durante el trimestre presentó aumento por valor de \$217.928.801 equivalente a 31.37% que corresponde a pago mes vencido por compensación de impuestos con la DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital – Bogotá.

21.6 Otras Cuentas Por Pagar, durante el trimestre presentó disminución por valor de -\$524.259.194 equivalente a -49.71% que corresponde principalmente a giro de obligaciones por concepto de honorarios y de servicios reconocidos a corte 31 de marzo de 2023 y algunos a cierre de diciembre de 2022, asimismo del trimestre actual, originados en las actividades y gestiones propias de la entidad y del cierre de vigencia.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$3.244.864.162 equivalente a 33.06% en aplicación del principio de causación de aquellas retribuciones proporcionadas por el mismo a sus trabajadores a cambio de sus servicios que no habían sido pagados al corte 30 de junio de 2023 acorde con los datos suministrados por Talento Humano quienes son el área fuente, control y liquidación de dicha información.

NOTA 23. PROVISIONES

Las Provisiones por Litigios y Demandas, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$74.311.964.324 equivalentes al 26.97% y corresponden a la actualización de las provisiones de los procesos administrativos y laborales informados por el área jurídica de este Ministerio.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Dentro del rubro de los Otros Pasivos la cuenta Depósitos Recibidos en Garantía - Inventarios, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$4.981.832.569 con porcentaje del -95.88%, que corresponde a la puesta en servicio del licenciamiento de la plataforma de software Base Microsoft y servicios Online bajo el modelo Enterprise Agreement Subscription del MSPS.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (código 8)

Las cuentas de orden deudoras presentan aumento por valor de \$74.393.591.137 equivalente al 9.85%, de las cuales las variaciones más representativas son las siguientes:

26.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos – civiles, laborales y administrativos, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$1.835.366.856 equivalente al -2.28% que corresponde a la actualización del valor en cuentas de orden de los procesos (civiles, laborales, administrativas) a favor de la entidad informados por el área jurídica de este Ministerio.

26.2 Bienes Entregados en Custodia - Inventarios, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$1.026.765.796 equivalente a -100.00% que corresponde a reversión de vacunas AstraZeneca para su desnaturalización, las cuales fueron reportados por el área de recursos físicos - almacén de este Ministerio.

26.3 Bienes y Derechos Retirados - Inventarios, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$73.028.811.611 equivalente a 58.20% que corresponde a la contabilización de entradas de almacén de medicamentos que son objeto de desnaturalización y los cuales son reportados por el área de recursos físicos - almacén de este Ministerio.

26.4 Otras cuentas deudoras de control, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$4.226.912.178 equivalente a 4.45%, que corresponde en mayor proporción a la contabilización de entradas de almacén por concepto de productos informados por el operador logístico por arribo de mercancía; asimismo, en menor proporción este rubro registro salidas de almacén para ser ingresado al inventario y otros para proceso de desnaturalización, hechos económicos que son reportados por el área de recursos físicos - almacén de este Ministerio.

En las cuentas código 89 - Deudoras por contra (CR), se registra las contrapartidas de las notas descritas con numerales 26.1 y 26.2

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (código 9)

Las cuentas de orden acreedoras presentan disminución por valor de -\$74.173.102.511 equivalente al -1.37%, de las cuales las variaciones más representativas son las siguientes:

26.3 El rubro de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$76.285.406.077 equivalente al -1.92% que corresponde principalmente a la actualización del valor en cuentas de orden de los procesos

administrativos y laborales en contra de la entidad, los cuales son informados por el área jurídica de este Ministerio.

26.4 El rubro de Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$2.123.567.241 equivalente al 0.28% que corresponde con el registro de cuentas de cobro cuotas partes pensionales pasivas principalmente de CAJANAL, Puertos de Colombia y CAPRECOM informados por el Grupo de Cobro Coactivo de este Ministerio.

En las cuentas código 99 - Acreedoras por contra (DB), se registra las contrapartidas de las notas descritas con numerales 26.3 y 26.4

NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio presenta aumento por valor de \$292.695.579.044 equivalente al 13.59%, que corresponde al valor acumulado de los resultados de ejercicios anteriores, más los resultados presentados por la pérdida de la vigencia 2022 y el excedente por resultado del trimestre actual.

**ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022
(Cifras en Pesos Colombianos)**

	Nota	ACTUAL	ANTERIOR	VARIACION	
		30/06/2023	30/06/2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
INGRESOS	28	23.790.208.638.237	22.400.541.789.893	1.389.666.848.344	6,20%
ACTIVIDADES ORDINARIAS					
INGRESOS OPERACIONALES		<u>23.672.641.510.720</u>	<u>22.356.087.398.536</u>		
41 INGRESOS FISCALES		<u>1.128.278.282.250</u>	<u>1.210.907.653.777</u>		
4105 IMPUESTOS		80.909.485.169	61.954.562.500	18.954.922.669	30,59%
4110 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.047.368.797.081	1.148.953.091.277	-101.584.294.196	-8,84%
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		<u>282.389.466.239</u>	<u>962.236.586.230</u>		
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS		282.389.466.239	962.236.586.230	-679.847.119.991	-70,65%
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		<u>22.230.919.993.558</u>	<u>20.178.241.269.600</u>		
4705 FONDOS RECIBIDOS		22.191.926.215.760	20.123.724.295.951	2.068.201.919.810	10,28%
4720 OPERACIONES DE ENLACE		0	48.600	-48.600	-100,00%
4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		38.993.777.798	54.516.925.049	-15.523.147.251	-28,47%
48 OTROS INGRESOS		<u>31.053.768.672</u>	<u>4.701.888.928</u>		
4802 FINANCIEROS		31.053.768.672	4.701.888.928	26.351.879.744	560,45%
GASTOS	29	23.223.124.330.794	23.091.784.408.335	131.339.922.460	0,57%
GASTOS OPERACIONALES		<u>23.216.694.841.950</u>	<u>23.082.357.919.424</u>		
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		<u>94.213.595.232</u>	<u>151.909.480.685</u>		
5101 SUELDOS Y SALARIOS		23.191.872.105	21.167.833.041	2.024.039.064	9,56%
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		53.377.349	33.164.623	20.212.726	60,95%
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		5.163.297.960	5.175.294.745	-11.996.785	-0,23%
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA		1.101.763.200	1.067.996.500	33.766.700	3,16%
5107 PRESTACIONES SOCIALES		11.417.881.628	4.299.327.116	7.118.554.512	165,57%
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		263.235.785	137.535.747	125.700.038	91,39%
5111 GENERALES		52.511.367.204	68.290.239.511	-15.778.872.306	-23,11%
5120 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS		510.800.000	51.738.089.402	-51.227.289.402	-99,01%
53 DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZ Y PROV		<u>80.188.756.182</u>	<u>279.632.163.524</u>		
5350 DETERIORO DE INVENTARIOS		0	561.778.902	-561.778.902	-100,00%
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		2.258.652.576	2.496.606.083	-237.953.507	-9,53%
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		2.219.012.351	1.039.418.957	1.179.593.393	113,49%
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		75.711.091.255	275.534.359.582	-199.823.268.327	-72,52%
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		<u>22.959.549.127.174</u>	<u>22.611.387.202.122</u>		
5408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		6.366.360.754.704	5.865.394.240.041	500.966.514.663	8,54%
5421 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		15.870.620.382.596	15.285.115.137.285	585.505.245.311	3,83%
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS		651.503.161.493	1.162.748.966.539	-511.245.805.046	-43,97%
5424 SUBVENCIONES		71.064.828.381	298.128.858.257	-227.064.029.876	-76,16%
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		<u>82.743.363.363</u>	<u>39.429.073.093</u>		
5720 OPERACIONES DE ENLACE		82.743.363.363	39.429.073.093	43.314.290.270	109,85%
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		<u>455.946.668.770</u>	<u>-726.270.520.888</u>		
INGRESOS NO OPERACIONALES		<u>117.567.127.517</u>	<u>44.454.391.358</u>		
48 OTROS INGRESOS		117.567.127.517	44.454.391.358		
4808 INGRESOS DIVERSOS		39.887.125.397	44.454.391.358	-4.567.265.961	-10,27%
4831 REVERSIÓN DE PROVISIONES		77.680.002.120	0	77.680.002.120	100,00%
GASTOS NO OPERACIONALES		<u>6.429.488.844</u>	<u>9.426.488.911</u>		
58 OTROS GASTOS		6.429.488.844	9.426.488.911		
5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		148.846.466	0	148.846.466	100,00%
5890 GASTOS DIVERSOS		6.280.642.379	9.426.488.911	-3.145.846.532	-33,37%
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		<u>111.137.638.673</u>	<u>35.027.902.447</u>		
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		<u>567.084.307.442</u>	<u>-691.242.618.441</u>		

La comparación del Estado de Resultados, hace referencia a los ingresos y los gastos acumulados desde el primero (1) de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre (junio 2023), comparado con los ingresos y gastos acumulados desde el primero (1) de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior (junio 2022).

A continuación, se relacionan las principales variaciones del Estado de Resultados:

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos presentan aumento por valor de \$1.389.666.848.344 equivalente al 6.20%, de los cuales las variaciones más representativas son las siguientes:

28.1 Ingresos fiscales, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$82.629.371.527 equivalente a -6.82%, representado principalmente a recaudos percibidos por la ADRES a nombre de la Nación y que se encuentran en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social por el concepto FONSAT, SOAT e Impuesto Social a las Municipios.

28.2 Transferencia y Subvenciones, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$679.847.119.991 equivalente a -70.65%, entre las más representativas se encuentran las otras transferencias para programas de salud que para el año 2022 correspondía a la entrega de medicamentos COVID-19 para la atención de dicha emergencia sanitaria, para el trimestre actual este ingreso no se refleja en razón a la terminación de la emergencia sanitaria en junio de 2022.

28.3 Operaciones interinstitucionales, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$2.068.201.919.810 equivalente a 10.28%, que corresponden principalmente al rubro de fondos recibidos (funcionamiento e inversión) por concepto de Aseguramiento, SGP entre otras transferencias para el desarrollo de programas.

28.4 Otros ingresos, este rango de cuentas contables durante este trimestre presentó aumento por valor de \$99.464.615.904 equivalente al 202.34%, correspondientes principalmente a aumento del rubro reversión de provisiones - litigios y demandas por contabilización de la actualización de los valores reportados por el Grupo de Defensa Legal – Dirección Jurídica de este Ministerio para los procesos civiles, administrativos y laborales en contra de la entidad a corte 30 de junio de 2023; asimismo, registro de rendimientos financieros por recursos entregados mediante resoluciones por el MSPS a las entidades territoriales y la ADRES para el desarrollo de programas y actividades de la salud .

NOTA 29. GASTOS

Los gastos presentan aumento por valor de \$131.339.922.460 equivalente al -0.57%, de los cuales las variaciones más representativas son las siguientes:

29.1 De Administración y Operación – Prestaciones sociales, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$7.118.554.512 equivalente a 165.57% en aplicación del principio de causación de las obligaciones laborales a cargo del Minsalud y a favor de sus trabajadores por concepto de prestaciones sociales como retribución de sus servicios prestados al corte 30 de junio de 2023 acorde con los datos suministrados por el área de Talento Humano quienes son el área fuente, control y liquidación de dicha información.

29.2 De Administración y Operación – Generales, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$15.778.872.306 equivalente a -23.11%, que se presentaron principalmente en los rubros de materiales y suministros, mantenimiento, viáticos y gastos de viaje, honorarios y servicios por valor aproximado de -\$22.444.000; de igual manera registra aumento en los rubros de seguros generales y el de comunicaciones y transporte, vigilancia y servicios de aseo por valor aproximado a \$6.665.000.

29.3 De Administración y Operación – Impuestos contribuciones y tasas, dentro de este rubro se contabiliza la cuota de fiscalización y auditaje que se causa a favor de la Contraloría General de la Republica, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$51.227.289.402 equivalente a -99.01% en razón a la causación total en la vigencia 2022 de la cuota de dicha vigencia; para la actual vigencia 2023 aún no se ha recibido solicitud ni soportes de este hecho económico. Para el trimestre actual se registra impuesto predial y de vehículos.

29.4 Gastos – Deterioro de inventarios, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$561.778.902 equivalente a -100.00% en razón que para el trimestre actual no registra movimiento contable en este rubro.

29.5 Gastos – Depreciación de Propiedad Planta y Equipo, durante este trimestre presentó disminución por valor de -\$237.953.507 equivalente a -9.53% especialmente en la mayoría al rubro de edificaciones en razón a reconocimiento contable del avalúo a final de vigencia 2022 en el cual los valores base de aplicación de la depreciación fue objeto de actualización.

29.6 Gastos amortizaciones de activos Intangibles – Softwares, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$1.179.593.393 equivalente a 113.49%, en razón a que durante la vigencia 2022 se adquirieron licencias de software y por ende el reconociendo del gasto se realiza mediante el cálculo de amortización el cual generó aumento para el actual trimestre.

29.7 Gastos – Provisión litigios y demandas, durante este trimestre presentó disminución de -\$199.823.268.327 equivalente al -72.52%, por contabilización de la actualización del valor de los procesos activos civiles, administrativos y laborales en contra de la entidad a corte 30 de junio de 2023, de acuerdo con el reporte del área jurídica.

29.7 Gastos transferencia y subvenciones, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$348.161.925.052 equivalente a 1.54%, principalmente a sistema general de participaciones y de seguridad social en salud doceavas vigencia 2023 y transferencia correspondiente al 75% del IVA cedido sobre licores, vinos, aperitivos y similares a los departamentos para la vigencia 2023. La disminución en este rubro se da principalmente en otras transferencias para programas de salud que para el año 2022 correspondía a la entrega de medicamentos COVID19 para la atención de dicha emergencia sanitaria, para el trimestre actual este gasto no se refleja en razón a la terminación de la emergencia sanitaria en junio de 2022.

29.8 Operaciones interinstitucionales – Recaudos, durante este trimestre presentó aumento por valor de \$43.314.290.270 equivalente a 109.85%, los más representativos corresponden a recaudos efectuados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional-DGCPTN, y los cuales son aplicados por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con el concepto que corresponda.

En su gran mayoría obedece al recaudo por Cuotas Partes Activas, dentro de las cuales el Grupo de Cobro Coactivo es el área fuente encargada de informar a la Subdirección Financiera su aplicación. Sin embargo, existen otros conceptos que hacen parte de los recaudos de la entidad dentro de la gestión general como son los recursos no ejecutados y sus rendimientos financieros consignados por los entes territoriales, reintegros realizados por incapacidades, por perdida de biológicos, entre otros; de igual forma, recaudo por donación recibida del convenio No. 5172-GR-CO BID programa para mejorar sostenibilidad sistema salud en Colombia con enfoque inclusivo y recaudo por concepto de rendimientos financieros generados por los recursos asignados por MSPS a entes territoriales para programas de salud.

29.9 Otros gastos, durante este trimestre presentó disminución por -\$2.997.000.067 equivalente a -31.79%, dentro de este rubro se registran en la cuenta gastos diversos las variaciones por perdida que generan los derechos en fideicomiso de los Patrimonios Autónomos incorporados en el activo de la entidad y de los cuales su registro se realiza en aplicación de las Resoluciones No. 386 del 2018 y 090 de 2020.



Firmado digitalmente
por Douglas Alberto
Lopez Bernal

DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL
Coordinador Grupo de Contabilidad
Contador Público - TP 81701-T

	ACTUAL 30/06/2023	ANTERIOR 31/03/2023		ACTUAL 30/06/2023	ANTERIOR 31/03/2023
ACTIVOS			PASIVOS		
CORRIENTE	3.856.043.341.722	3.544.741.512.645	CORRIENTE	1.563.932.440.626	1.543.368.456.972
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	898.345.027	50.077.784	23 PRÉSTAMOS POR PAGAR	22.247.852.551	22.247.852.551
1105 CAJA	7.600.000	7.600.000	2313 FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	22.128.799.675	22.128.799.675
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	890.745.027	42.477.784	2314 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	119.052.875	119.052.875
13 CUENTAS POR COBRAR	935.737.883.609	920.938.714.330	24 CUENTAS POR PAGAR	1.160.585.781.013	1.212.724.118.989
1305 IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	0	0	2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	5.422.384.862	6.879.111.025
1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	89.304.504	80.282.079	2402 SUBVENCIONES POR PAGAR	541.660	0
1316 VENTA DE BIENES	2.997.600.649	3.327.838.943	2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR	1.141.032.868.500	1.191.341.121.784
1322 ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.052.050	2.052.050	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	10.799.932.898	11.230.686.046
1338 SENTENCIAS LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	98.596.363.959	98.602.151.692	2424 DESCUENTOS DE NÓMINA	688.890.056	471.344.539
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	860.468.173.587	845.342.000.705	2430 SUBSIDIOS ASIGNADOS	0	0
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-26.415.611.140	-26.415.611.140	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	981.564.829	731.537.377
15 INVENTARIOS	306.521.215.291	247.050.849.177	2440 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	141.824.876	141.824.876
1510 MERCANCIAS EN EXISTENCIA	303.619.106.426	243.721.218.760	2460 CRÉDITOS JUDICIALES	873.755.963	873.755.963
1512 MATERIAS PRIMAS	792.158.189	2.035.154.395	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	644.017.370	1.054.737.378
1514 MATERIALES Y SUMINISTROS	357.964.644	136.063.165	25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	27.191.023.932	23.863.579.698
1530 EN PODER DE TERCEROS	1.751.986.032	1.158.412.857	2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	13.381.690.423	10.054.246.189
19 OTROS ACTIVOS	2.612.885.897.795	2.376.701.871.355	2514 BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	13.809.333.509	13.809.333.509
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	447.929.367	477.283.311	27 PROVISIONES	349.893.069.386	275.581.105.062
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	367.832.335.284	251.205.698.092	2701 LITIGIOS Y DEMANDAS	349.893.069.386	275.581.105.062
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	507.788.477.306	690.286.310.623	29 OTROS PASIVOS	4.014.713.744	8.951.800.672
1926 DERECHOS EN FIDEICOMISO	-188.418.743.335	-189.039.378.805	2901 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	49.058.470	4.312.829
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	45.807.916.535	45.686.902.113	2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	118.006.349	118.006.349
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-31.387.246.574	-30.138.183.033	2903 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	214.288.245	5.196.120.814
1986 ACTIVOS DIFERIDOS	1.910.815.229.212	1.608.223.239.053	2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS	3.633.360.680	3.633.360.680
NO CORRIENTE	172.908.053.094	174.651.549.045	TOTAL PASIVO	1.563.932.440.626	1.543.368.456.972
16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	172.908.053.094	174.651.549.045	PATRIMONIO		
1605 TERRENOS	108.345.239.228	108.345.239.228	31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.465.018.954.190	2.176.024.604.718
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	429.537.917	1.289.652.399	3105 CAPITAL FISCAL	-1.848.332.937.024	-1.848.332.937.024
1640 EDIFICACIONES	55.750.711.793	55.750.711.793	3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.750.533.502.754	3.774.587.141.775
1650 REDES LÍNEAS Y CABLES	49.701.497	49.701.497	3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	562.818.388.460	249.770.399.967
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	628.280.428	628.280.428	TOTAL PATRIMONIO	2.465.018.954.190	2.176.024.604.718
1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	777.561.216	777.561.216	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	4.028.951.394.816	3.719.393.061.690
1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.266.981.531	1.186.777.531			
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	29.559.108.639	29.507.657.992			
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.869.048.898	2.869.048.898			
1680 EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	62.006.861	57.772.421			
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-26.830.124.914	-25.810.854.358			
TOTAL ACTIVO	4.028.951.394.816	3.719.393.061.690			
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
81 ACTIVOS CONTINGENTES	92.679.132.658	94.514.499.514	91 PASIVOS CONTINGENTES	4.647.123.886.187	4.721.285.433.278
83 DEUDORAS DE CONTROL	737.215.324.796	660.986.366.803	93 ACREEDORAS DE CONTROL	680.707.584.205	680.707.584.205
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-829.894.457.454	-755.500.866.317	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-5.327.831.470.391	-5.401.993.017.483


GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
C 19.111.936
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL


MANUEL JOSÉ CANENJO MAYA
C 10.526.866
SUBDIRECTOR FINANCIERO
MINSALUD


DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL
C 79.701.210
TP 81701-T
COORDINADOR GRUPO CONTABILIDAD
MINSALUD


CARMELO RAFAEL HERNÁNDEZ ESCOBAR
C 1.067.931.999
TP 279326-T
CONTADOR
U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

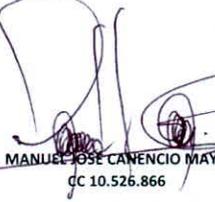


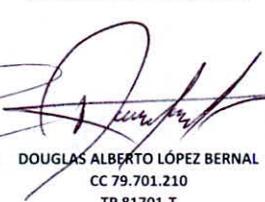
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MINSALUD y FNE)
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022
(Cifras en Pesos Colombianos)



	ACTUAL 30/06/2023	ANTERIOR 30/06/2022
INGRESOS	23.812.407.655.933	22.432.713.387.298
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
INGRESOS OPERACIONALES	23.694.193.148.515	22.388.236.045.145
41 INGRESOS FISCALES	1.128.785.717.215	1.212.105.373.516
4105 IMPUESTOS	80.909.485.169	61.954.562.500
4110 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.047.876.232.046	1.150.150.811.016
42 VENTA DE BIENES	11.838.069.359	12.348.847.353
4210 BIENES COMERCIALIZADOS	11.838.069.359	12.348.847.353
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	282.389.466.239	962.236.586.230
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	282.389.466.239	962.236.586.230
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	22.240.118.242.971	20.196.843.249.368
4705 FONDOS RECIBIDOS	22.200.787.585.173	20.141.757.981.691
4720 OPERACIONES DE ENLACE	550.000	29.674.514
4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	39.330.107.798	55.055.593.163
48 OTROS INGRESOS	31.061.652.730	4.701.988.678
4802 FINANCIEROS	31.061.652.730	4.701.988.678
6 COSTOS DE VENTAS	8.922.778.281	7.446.408.242
62 COSTO DE VENTAS DE BIENES	8.922.778.281	7.446.408.242
6210 BIENES COMERCIALIZADOS	8.922.778.281	7.446.408.242
GASTOS	23.240.666.489.191	23.111.501.009.203
GASTOS OPERACIONALES	23.234.237.000.347	23.102.044.894.379
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	98.876.127.637	157.851.395.595
5101 SUELDOS Y SALARIOS	23.698.056.216	21.695.143.930
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	53.377.349	33.164.623
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	5.298.639.750	5.317.874.801
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.132.433.171	1.098.117.400
5107 PRESTACIONES SOCIALES	11.637.559.365	4.518.253.161
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	263.235.785	137.535.747
5111 GENERALES	56.230.015.000	73.217.828.742
5120 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	562.811.000	51.833.477.191
53 DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	80.544.648.526	279.783.975.329
5350 DETERIORO DE INVENTARIOS	118.438.828	561.778.902
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.383.982.420	2.584.333.482
5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	2.331.136.023	1.103.503.363
5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	75.711.091.255	275.534.359.582
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	22.960.036.865.955	22.611.543.571.214
5408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6.366.360.754.704	5.865.394.240.041
5421 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	15.870.620.382.596	15.285.115.137.285
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS	651.990.900.274	1.162.905.335.631
5424 SUBVENCIONES	71.064.828.381	298.128.858.257
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	94.779.358.230	52.865.952.241
5720 OPERACIONES DE ENLACE	94.779.358.230	52.865.952.241
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	451.033.369.887	-721.255.257.476
INGRESOS NO OPERACIONALES	118.214.507.418	44.477.342.153
48 OTROS INGRESOS	118.214.507.418	44.477.342.153
4808 INGRESOS DIVERSOS	40.534.505.298	44.477.342.153
4831 REVERSIÓN DE PROVISIONES	77.680.002.120	0
GASTOS NO OPERACIONALES	6.429.488.844	9.456.114.824
58 OTROS GASTOS	6.429.488.844	9.456.114.824
5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	148.846.466	0
5890 GASTOS DIVERSOS	6.280.642.379	9.426.488.911
5893 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	0	19.520.954
5894 DEVOLUCIONES REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES	0	10.104.960
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	111.785.018.574	35.021.227.328
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	562.818.388.460	-686.234.030.148


GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
CC 19.111.936
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL


MANUEL JOSÉ CANENCIO MAYA
CC 10.526.866
SUBDIRECTOR FINANCIERO
MINSALUD


DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL
CC 79.701.210
TP 81701-T
COORDINADOR GRUPO CONTABILIDAD
MINSALUD


CARMELO RAFAEL HERNÁNDEZ ESCOBAR
CC 1.067.931.999
TP 279326-T
CONTADOR
U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES